



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XIX - V LEGISLATURA - 7 de abril de 2000 - Número 199 Página 1019

SUMARIO

Página

5. PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Contestaciones

- Infraestructura nueva creada en centros comarcales de servicios sociales y donde está ubicada y otros extremos. Nº 57, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1019
[53.35.004.057]
- Ayuntamientos que han presentado proyectos de supresión de barreras arquitectónicas y otros extremos. Nº 59, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1020
[53.35.006.059]
- Colectivos y número de familias beneficiadas con la partida de erradicación del chabolismo y otros extremos. Nº 60, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1021
[53.35.007.060]
- Proyectos y programas desarrollados con cargo al Programa de Desarrollo Gitano y otros extremos. Nº 61, presentada por Dña. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 1021
[53.35.008.061]

5. **PREGUNTAS.**

solicitado".

5.3. **CON RESPUESTA ESCRITA.**

INFRAESTRUCTURA NUEVA CREADA EN CENTROS COMARCALES DE SERVICIOS SOCIALES Y DONDE ESTÁ UBICADA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 57).

AYUNTAMIENTOS QUE HAN PRESENTADO PROYECTOS DE SUPRESION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS Y OTROS EXTREMOS. (Nº 59).

[53.35.004.057]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

[53.35.006.059]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 57, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a infraestructura nueva creada en Centros Comarcales de Servicios Sociales y donde está ubicada y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 133, de 20.01.00.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 59, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a Ayuntamientos que han presentado proyectos de supresión de barreras arquitectónicas y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 133, de 20.01.00.

Santander, 4 de abril de 2000.

Santander, 4 de abril de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.004.057]

"No se ha generado infraestructura nueva de Centros Comarcales de Servicios Sociales, dado que se está procediendo a incrementar la dotación de recursos humanos de las Unidades Básica de Acción Social (UBAS) de toda la Comunidad Autónoma como medida prioritaria que debe realizarse con anterioridad a la puesta en marcha de dichos Centros.

[53.35.006.059]

"El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, con cargo al Presupuesto 1999, por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 18 de noviembre, ha resuelto conceder a las subvenciones que más abajo se detallan, de conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de abril de 1999, por la que se regulan y convocan subvenciones destinadas a los Centros de Atención a Personas Mayores y Personas con Discapacidad, así como a Corporaciones Locales de Cantabria, para la realización de obras de acondicionamiento de instalaciones y dotación de equipamiento, publicada en el B.O.C. de fecha 23 de abril:

A lo largo del Ejercicio del 2000 se complementará la duplicación de todo el personal de las UBAS, y en estos momentos se está procediendo al análisis del programa de implantación de los Centros Comarcales de Servicios Sociales, atendiendo a las ofertas de cooperación que algunos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma han

AYUNTAMIENTO CUANTIA

PROYECTO

| | | |
|-------------------|------------|---|
| MARINA DE CUDEYO | 2.000.000 | SUPRESION BARRERAS ARQUITECTONICAS EN PONTEJOS |
| CASTRO-URDIALES | 17.250.000 | ELIMINACION BARRERAS ARQUITECTONICAS DE TODA LA POBLACION |
| CABEZON DE LA SAL | 2.000.000 | PLATAFORMA ESCALERA |

Otros Entes Locales no eran susceptibles de subvenciones por tener sin justificar subvenciones anteriores.

Las obras realizadas con cargo a dichas subvenciones son competencia de los Ayuntamientos que las reciben, correspondiendo a dichas Administraciones la adjudicación, contratación, el proyecto, el técnico que los redacta y la empresa adjudicataria.

Técnicos de la Dirección General de Bienestar Social verifican la realización de los proyectos, aunque la supervisión técnica corresponde al Ayuntamiento"

COLECTIVOS Y NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS CON LA PARTIDA DE ERRADICACION DEL CHABOLISMO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 60).

[53.35.007.060]

Presentada por D^a.Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 60, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a colectivos y número de familias beneficiadas con la partida de erradicación del chabolismo y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 133, de 20.01.00.

Santander, 4 de abril de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.007.060]

"El Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, ha establecido un Plan de colaboración con los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega, en cuyos municipios existen zonas en las que se concentra el chabolismo, para cuya ejecución ha suscrito con los respectivos Ayuntamientos sendos Convenios en el Ejercicio 1998, cuyo contenido principal es el otorgamiento de subvenciones económicas a dichas Corporaciones, con la finalidad de promover el realojo de las familias que se encuentran residiendo en muy precarias condiciones, tanto en el Barrio de la Cavaduca (Santander) como en el de La Ceña (Torrelavega).

En estos Convenios se fijan actuaciones a seguir por los Ayuntamientos citados, concretándose la aportación del Gobierno de Cantabria con cargo al Presupuesto de Gasto de la Dirección General de Bienestar Social: Al Ayuntamiento de Santander, 27.500.000,- ptas y al de Torrelavega una cuantía de 12.500.000,- ptas para la efectividad de dichos Programas de elaboración municipal, puesto que son las Entidades que pueden resolver esta clase de problemas al estar dentro de su jurisdicción territorial y, por otro lado, disponer del conocimiento puntual de la dimensión de la cuestión planteada y de las posibles soluciones a arbitrar.

En el Ejercicio 1999, dado que los Ayuntamientos no habían realizado las actuaciones previstas en el Ejercicio anterior no fueron susceptibles de percibir subvención, quedando por tanto para el año 2000".

PROYECTOS Y PROGRAMAS DESARROLLADOS CON CARGO AL PROGRAMA DE DESARROLLO GITANO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 61)

[53.35.008.061]

Presentada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 61, formulada por D^a. Avelina Saldaña Valtierra, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a proyectos y programas desarrollados con cargo al Programa de Desarrollo Gitano y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 133, de 20.01.00.

Santander, 4 de abril de 2000.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.35.008.061]

"Con cargo al Presupuesto 1999, el Gobierno de Cantabria por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 15 de diciembre, ha resuelto conceder las subvenciones que más abajo se detallan, de conformidad con lo establecido en la Orden de 15 de abril de 1999, de la Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, por lo que se regulan y convocan subvenciones institucionales en materia de servicios sociales para dicho Ejercicio, publicada en el B.O.C. de fecha 23 de abril:

| DENOMINACION | CUANTIA | PROYECTO |
|--|-----------|--|
| PROYECTO HOMBRE-CESCAN | 1.000.000 | ATENCIÓN MUJERES GITANAS |
| ASOCIACION GITANOS DE HOY | 1.350.000 | CURSOS DE FORMACIÓN Y ABSENTISMO ESCOLAR |
| ASOCIACIÓN MUJERES GITANAS PROGRESISTAS | 750.000 | CURSOS DE FORMACIÓN: CARNET DE CONducIR, ESTÉTICA, CERÁMICA Y RESTAURACIÓN |
| ASOCIACIÓN LA ALEGRIA DE VIVIR | 900.000 | CURSOS DE FORMACIÓN: COSTURA Y CARNET DE CONducIR |
| CÁRITAS DIOCESANA | 700.000 | CASA ACOGIDA DE REINOSA |
| ASOCIACIÓN GITANOS DE REINOSA | 1.300.000 | DESARROLLO HABILIDADES SOCIALES Y FORMACIÓN EMPLEO |
| ASOCIACIÓN INTERCULTURAL BASTIS SOLIDARIAS | 1.000.000 | NORMALIZACIÓN EDUCATIVA, LABORAL E INTEGRACIÓN |
| AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA | 2.600.000 | INTEGRACIÓN SOCIAL MINORIAS ÉTNICAS |
| AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA | 450.000 | ÉTNIA GITANA ABSENTISMO ESCOLAR |
| AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA | 450.000 | FORMACIÓN PARA INTEGRACIÓN MINORIAS ÉTNICAS |

No se adjudica el resto del crédito, puesto que existen entidades que no han justificado las subvenciones anteriormente recibidas, o bien, a juicio de la Comisión de Valoración no alcanzan la

puntuación necesaria y además porque otras corresponden a programas subvencionables por otros departamentos de la Administración Regional".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)